



Presentado: 11 / 03 / 09

Hora: 9:45 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por.....

**ORDENANZA N° 07/2009**

**VISTO:**

El depósito de residuos orgánicos e inorgánicos en el paraje de Los Cerrillos, en el comúnmente llamado basural, de nuestro Departamento y;

**CONSIDERANDO:**

Que este lugar ha sido clausurado a los efectos de depósito de residuos orgánicos (desechos domésticos), y que solamente se deben descargar en la zona escombros.

Que la Municipalidad de Tupungato es parte del Consorcio Interdepartamental de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, junto a Tunuyán y San Carlos.

Que el COINCE, como organismo de tratamiento de los residuos domésticos generados por las comunidades del Valle de Uco, es el organismo encargado de evitar la contaminación ambiental por los desechos orgánicos.

Que se ha podido constatar que en nuestro departamento, aun se sigue depositando por parte de nuestro municipio, no solo escombros, sino residuos domiciliarios orgánicos e inorgánicos (desechos de alimentos, materiales sólidos y plásticos en general).

Que también, se pudo apreciar que el camión atmosférico, vuelca los líquidos extraídos de los pozos ciegos, en dicho lugar, contaminando el cauce del arroyo, y provocando olores desagradables y siendo un foco de cultivo de insectos que pueden afectar a la salud de los tupungatinos con enfermedades como el cólera hepatitis, y probable reservorio de la actual EPIDEMIA nacional del Dengue.

Que esta actitud municipal, es contraria a lo estipulado a lo convenido por el consorcio y la legislación vigente que regula su funcionamiento.

Que es facultad de este Cuerpo velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por este municipio y principalmente por la salud de los habitantes de nuestro departamento.

Que como prueba de lo expuesto se adjunta a la presente fotos que demuestran lo que acontece en el lugar de mención.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Prohíbese el depósito de residuos orgánicos e inorgánicos (residuos domiciliarios y cloacales), y proceda al saneamiento en el Paraje de los Cerrillos, en las inmediaciones del basural, distrito Villa Bastia, departamento de Tupungato.

**ARTÍCULO 2):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de abril del año dos mil nueve.

MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D  
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Santina Brunetti  
Vice Presidente 1<sup>ra</sup>  
A/C de la Presidencia

de fecha

Manifiesta según Decreto N°